



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 401 - 2022

LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Artículo 2 del Acuerdo de Concejo N° 142-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó la nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2022, la misma que fue modificada mediante los Acuerdos de Concejo N° 169-2022, N° 181-2022, N° 189-2022, N° 285-2022, N° 313-2022, N° 346-2022, N° 347-2022, N° 348-2022 y N° 367-2022 de fechas 27 de mayo, 10 de junio de 2022, 17 de agosto, 7 de setiembre, 12 de octubre y 19 de octubre de 2022, respectivamente;

Que, con Carta N° 701-2022-MML-SGC-SAC-SR1 de fecha 3 de noviembre de 2022, el Regidor Metropolitano Felipe Berni Romero Aquino solicitó se le retire de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y de la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad;

Que, en ese contexto, es necesario modificar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobada con Acuerdo de Concejo N° 142-2022 de fecha 18 de mayo de 2022 y modificada por los Acuerdos de Concejo N° 169-2022, N° 181-2022, N° 189-2022, N° 285-2022, N° 313-2022, N° 346-2022, N° 347-2022, N° 348-2022 y N° 367-2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas; y de conformidad con los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 142-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, que aprueba la nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2022, a efectos de retirar al Regidor Metropolitano Felipe Berni Romero Aquino, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y de la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad.

Artículo 2. Mantener subsistente la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2022 que no hubiesen sido modificadas, en mérito del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE